

Tema 12. La enseñanza de la Religión en la escuela.—Metodología del mensaje evangélico.

Tema 13. La enseñanza de la Historia.—Problemas metodológicos y soluciones.

Tema 14. Didáctica de la Geografía.—Exigencias metodológicas del concepto actual de la ciencia geográfica.

Tema 15. Importancia y actualidad de la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza y su metodología.

Tema 16. Trascendencia y métodos de las actividades de expresión: dibujo, pintura y música.

Tema 17. Las manualizaciones en la escuela: aspectos expresivo y de preaprendizaje.—Estímulo de las capacidades creadoras del escolar.

Organización escolar

Tema 18. Estudio de la escuela como grupo social.

Tema 19. El edificio y el material escolar.

Tema 20. Planes escolares.—Cuestionarios y programas.

Tema 21. Periodización del trabajo escolar.—Almanaque y horario.

Tema 22. Clasificación y promoción de los escolares.

Tema 23. Modalidades actuales de las unidades de trabajo escolar.

Tema 24. Libros y bibliotecas escolares: caracteres y utilización.—Análisis y valoración de las enciclopedias escolares.

Tema 25. Determinación de los resultados del trabajo escolar.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de la Escuela del Magisterio, Maestro, de Teruel y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Gerona, Huesca, Logroño, Navarra y Tarragona.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán: Hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y, por medio de edictos, en los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» vacante en la Facultad de Derecho.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 28 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (4.ª adjuntía) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Presidente: Dr. D. Esteban Madruga Jiménez.

Vocales: Dr. D. José Geltrán de Heredia Castaño.

Dr. D. Aurelio Menéndez Menencoz.

Suplente: Dr. D. Pablo Fuenteseca Díez.

Salamanca, 5 de mayo de 1961.—El Rector, Alfonso Balcells.

RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Maestros de Laboratorio Químico, vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Maestros de Laboratorio Químico vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, anunciado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para que hagan su presentación el jueves día 8 de junio del presente año, a las cinco de la tarde, en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de esta ciudad, sita en ronda de Valencia, número 3.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Presidente, Enrique López Niño.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Almería por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Procurador de esta Cámara.

Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Procurador de esta Cámara, con arreglo a las bases y programas que se hallan expuestos en el tablón de anuncios de estas oficinas, plaza del Carmen, número 10, Almería, y en la Secretaría de dicha Corporación, durante el plazo de treinta días, a partir de esta publicación.

Los requisitos para tomar parte en dicho concurso-oposición son: ser español, varón, mayor de veintiún años y no haber cumplido los cuarenta en la fecha de terminación del plazo para solicitar; poseer el título de Procurador de los Tribunales, no tener impedimento físico ni padecer enfermedad infecto-contagiosa, carecer de antecedentes penales y estar inscrito en el Colegio de Procuradores de Almería antes de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición serán presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados del siguiente al de esta publicación, en la Secretaría de la Cámara, haciéndose constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por las bases de dicho concurso-oposición.—1.940.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado Letrados

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado, Letrados, de este Excmo. Ayuntamiento, ha quedado compuesto de la siguiente forma: